

Escritura No. 1877

De: AMPLIACION DEL OBJETO  
SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES

Otorgada por: COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA RIO AMARILLO  
INMORILLO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE** días del mes de **AGOSTO** del año **dos mil OCHO**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Notario Cuarto Público de Cuenca, Comparece el señor **INGENIERO PEDRO TORRES PEÑA** en su calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO C. LTDA.**, según el documento que se insertará como habilitante, compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan la misma que es del siguiente tenor literal: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la **COMPAÑÍA** denominada **"INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO CIA. LTDA."**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, el



INGENIERO **PEDRO TORRES PEÑA** en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO C. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se insertará para legitimar su personería, casado, ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para la celebración de todo acto o contrato, y debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios de fecha tres de julio del año dos mil ocho, copia de dicha junta que se adjunta para que como habilitante forme parte integrante de la presente escritura.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A).- La Compañía **INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO C. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro mercantil de este mismo Cantón, en fecha catorce de abril del mismo año, bajo el número CIENTO VEINTE Y NUEVE. **TERCERA.-** La Junta Universal de la Compañía **INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO C. LTDA.**, reunida el tres de julio del año dos mil ocho, autorizó la **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, en los términos propuestos por el señor Gerente y en consecuencia reformar el **ARTICULO CUARTO DE LSO ESTATUTOS SOCIALES**, de tal suerte que éste en adelante diga: **ARTICULO CUARTO. OBJETO SOCIAL** "La compañía se dedicará indistintamente a las siguientes actividades: **Uno.** La realización de todo acto o contrato y de comercio relacionados directa o indirectamente con la construcción y compra venta de bienes inmuebles. **Dos.** Podrá realizar las gestiones de mandato, sin que se pueda argumentar dentro de estos límites incapacidad o limitación en el objeto social. **Tres.** Podrá prestar el asesoramiento a personas naturales o jurídicas en la rama comercial y administrativa relacionadas con el sector automotriz, compra venta de vehículos,

en la compra venta de accesorios y repuestos para los mismos, a sí como en su reparación y mantenimiento. **Cuatro** Puede también ejecutar válidamente cualquier otra clase de negocios civiles o mercantiles lícitos relacionados con su objeto social, efectuar inversiones o formar parte de otras compañías. **Cinco.** Podrá así mismo adquirir todo tipo de bienes muebles o inmuebles encaminados a cumplir en mejor forma su objeto social. **Seis.** Podrá realizar importaciones o exportaciones permitidas por la ley y relacionadas con su objeto social. Podrá así mismo, abrir sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la república o del exterior. **Siete.** Finalmente podrá realizar todo acto o contrato permitidos por las Leyes vigentes respectivas, así mismos relacionados con el objeto principal de la compañía". Autorizar al señor Gerente de la Compañía, para que en nombre y en representación de ésta realice los trámites legales, Judiciales y extrajudiciales que sean necesarios para el cabal perfeccionamiento de la Ampliación del Objeto Social de la Compañía y la reforma de Estatutos sociales que se autoriza, compareciendo en nombre de la misma a la firma de la correspondiente escritura pública. Cumpliendo con el mandato de la Junta Universal de Socios de fecha tres de julio del año dos mil ocho, la otorgante, declara Ampliado el Objeto Social y Reformado los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos autorizados por la Junta Universal de Socios de fecha tres de julio del año dos mil ocho. **DECLARACION JURAMENTADA.** Yo **PEDRO TORRES PEÑA** en Mi calidad de Gerente de la Compañía denominada **INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO C. LTDA.,** declaro con juramento que mi representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Dígnese usted señor Notario agregar a esta Minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura y transcriba los documentos antes

indicados: **Uno)** Acta de Junta Universal de Socios de fecha tres de julio del año dos mil ocho. **Dos)** Haga lo propio con el nombramiento de Presidente de la Compañía. Atentamente, (firmado) ilegible. DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO. ABOGADO. Matrícula número mil novecientos treinta y dos- Colegio de Abogados del Azuay. Casilla Judicial número ciento veinte y uno". Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos Los otorgantes me presentaron sus cédulas de identidad correspondientes. **DO-**

*Dr. Alfredo Ramirez Tamariz*  
*Dr. Juan Fernando Ramirez Cardoso*  
ABOGADOS

Cuenca, Abril 20 del 2005

Señor Ingeniero.  
**PEDRO TORRES PEÑA.**  
Presente.-

Muy distinguido Señor Ingeniero :

Por medio de la presente, cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA RIO AMARILLO.- INMORRILLO CIA. LTDA**, en sesión de fecha diez y ocho de Abril del año dos mil cinco eligió a Ud., para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un período estatutario de **CINCO AÑOS**.

Los Estatutos Sociales de la Compañía, **INMOBILIARIA RIO AMARILLO.- INMORRILLO CIA. LTDA**, constan en la Escritura Pública de Constitución de la antes indicada Compañía, otorgada en fecha treinta de Marzo del año dos mil cinco, ante el Dr. Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en fecha catorce de Abril de mismo año y bajo el número **CIENTO VEINTE Y NUEVE**.

En el ejercicio de su cargo corresponde a Ud, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

*Alfredo Ramirez Tamariz*  
**DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ.**  
Secretario Ad-Hoc

**NOTA DE ACEPTACION.-** Yo, **ING. PEDRO TORRES PEÑA**, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA RIO AMARILLO.- INMORRILLO CIA. LTDA.**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **580** del Registro de Nominamientos.  
Cuenca, a **26 ABR. 2005**

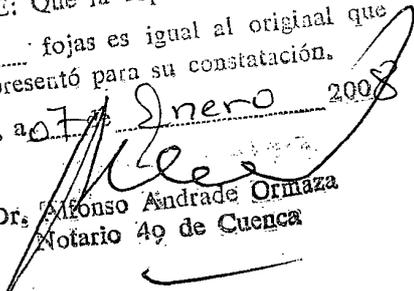
Cuenca, Abril 20 del 2005

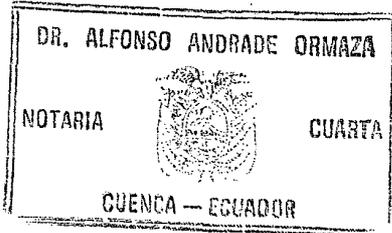
Atentamente,

*Pedro Torres Peña*  
**ING. PEDRO TORRES PEÑA**

El Registrador Mercantil

DOY FE: Que la copia que antecede en  
01 fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a 07 de Enero 2008

  
Dr. Alfonso Andrade Ormaza  
Notario 4º de Cuenca



**RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ**

**DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ  
DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO  
ABOGADOS**

Telf. Ofic.. # 2-881-957 Cel. # 099-762775

2 1 04

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RIO AMARILLO  
INMORRILLO CIA. LTDA**

*En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Julio del año dos mil ocho, a partir de las catorce horas en el local social de la compañía se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORRILLO CIA. LTDA, conformada por los siguientes socios: ING. PEDRO TORRES PEÑA, con diez participaciones de un dólar cada una, DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA, con doscientas participaciones de un dólar cada una; y, DR. HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS, con doscientas participaciones de un dólar cada una, con lo cual se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.*

*En primer término los socios por unanimidad acuerdan constituirse en la presente junta general universal para tratar el siguiente punto:*

**PRIMERO Y UNICO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS.** *Preside la sesión el Presidente de la Compañía DR. HERNAN VALDIVIESO MONTESINOS, actuando como Secretario el señor Gerente PEDRO TORRES PEÑA. La presidencia por ser legal declara instalada la presente sesión de junta General universal de socios, ordenando que por Secretaría se de lectura y se pase a tratar el único punto constante en el orden del día, esto es CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS, al efecto toma la palabra el socios Gerente de la Compañía PEDRO TORRES PEÑA, y expone a la junta que es necesario para la compañía que esta tenga un objeto social más amplio que el que actualmente tiene, para poder así desarrollar en mejor forma sus actividades comerciales y ampliar las mismas,*

*por lo que propone que el objeto social de la compañía sea ampliado y que su texto en adelante sea el siguiente:*

**OBJETO SOCIAL.-** *La compañía se dedicará indistintamente a las siguientes actividades: 1.- la realización de todo acto o contrato y de comercio relacionados directa o indirectamente con la construcción y compra venta de bienes inmuebles. 2.- Podrá realizar las gestiones de mandato, sin que se pueda argumentar dentro de estos límites incapacidad o limitación en el objeto social. 3.-Podrá prestar el asesoramiento a personas naturales o jurídicas en la rama comercial y administrativa relacionadas con el sector automotriz, compra venta de vehículos, en la compra venta de accesorios y repuestos para los mismos, así como en su reparación y mantenimiento.4.- Puede también ejecutar válidamente cualquier otra clase de negocios civiles o mercantiles lícitos relacionados con su objeto social, efectuar inversiones o formar parte de otras compañías. 5.- Podrá así mismo, adquirir todo tipo de bienes muebles o inmuebles encaminados a cumplir en mejor forma su objeto social. 6.-Podrá realizar importaciones o exportaciones permitidas por la ley y relacionadas con su objeto social. Podrá así mismo, abrir sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la república o del exterior. 7.- Finalmente podrá realizar todo acto o contrato permitidos por las Leyes vigentes respectivas, así mismos relacionados con el objeto principal de la compañía.*

*En consideración de la junta de la propuesta de ampliación del objeto social de la compañía que a realizado el señor Gerente y luego de una deliberación de aproximadamente treinta minutos, la junta por unanimidad resuelve ampliar el objeto social de la compañía en los términos propuestos por el señor Gerente y en consecuencia reformar el artículo CUARTO de los estatutos Sociales de la Compañía, de tal suerte que este en adelante diga:*

**ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** *” La compañía se dedicará indistintamente a las siguientes actividades: 1.-La realización de todo acto o contrato y de comercio relacionados directa o indirectamente con la construcción y compra venta de bienes inmuebles. 2.- Podrá realizar las gestiones de mandato, sin que se pueda argumentar dentro de estos límites incapacidad o limitación en el objeto social. 3.-Podrá prestar el asesoramiento a personas naturales o jurídicas en la rama comercial y administrativa relacionadas con el sector automotriz, compra venta de*

**RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ**  
DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ  
DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO  
ABOGADOS

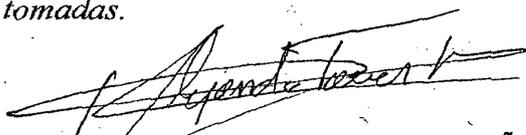
Telf. Ofic. # 2-881-957 Cel. # 099-762775

vehículos, en la compra venta de accesorios y repuestos para los mismos, así como en su reparación y mantenimiento. 4.- Puede también ejecutar válidamente cualquier otra clase de negocios civiles o mercantiles lícitos relacionados con su objeto social, efectuar inversiones o formar parte de otras compañías. 5.- Podrá así mismo, adquirir todo tipo de bienes muebles o inmuebles encaminados a cumplir en mejor forma su objeto social. 6.- Podrá realizar importaciones o exportaciones permitidas por la ley y relacionadas con su objeto social. Podrá así mismo, abrir sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la república o del exterior. 7.- Finalmente podrá realizar todo acto o contrato permitidos por las Leyes vigentes respectivas, así mismos relacionados con el objeto principal de la compañía".

La junta por unanimidad autoriza al señor Gerente de la Compañía, para que en nombre y en representación de esta, realice los trámites legales, Judiciales y extrajudiciales que sean necesarios para el cabal perfeccionamiento del aumento del objeto social de la compañía y la reforma de estatutos sociales que se autoriza, compareciendo en nombre de la misma a la firma de la correspondiente escritura pública.

Sin tener otro punto que tratar, la Presidente declara terminada la presente sesión de junta universal de socios de la Compañía INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO CIA. LTDA, cuando son las diez y seis horas, ordenando un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta. Reinstalada que fue la sesión y en conocimiento de los socios del contenido de la presente acta estos lo aprueban por unanimidad ratificándose en todas las resoluciones tomadas.

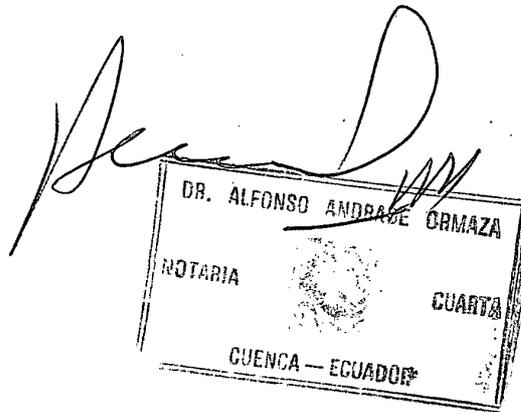
  
DR. HERNAN VALDIVIESO MANTESINOS.  
SOCIO - PRESIDENTE

  
DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA  
SOCIO

  
ING. PEDRO TORRES PEÑA  
SOCIO- GERENTE

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe. (firmado) ilegible de Pedro Torres. A. Andrade O. Notario Número Cuatro. Enmendado:: AMARILLO.-vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.



DOY FE: Que, al margen del original de esta copia, y al margen de la Escritura de Constitución de Compañía INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO CIA. LTDA., anoté - que la presente ha sido aprobada por la Intendencia - de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 08 - C-DIC-681 de fecha once de los corrientes. Cuenca, - Septiembre 23 del 2008.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alfonso Andrade Ormaza', is written over the text 'EL NOTARIO'.

EL NOTARIO

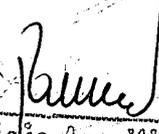


fo.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-681 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha once de Septiembre del dos mil ocho, bajo el No. 594 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía: **INMOBILIARIA RIO AMARILLO INMORILLO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. ~~Se anoto en el Repertorio con el No. 7.133. CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.~~

  
Dr. Renigio Aquilino Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



